

2016-01-01

Temas y tendencias internacionales contemporáneas en investigación sobre pedagogía de los derechos humanos

Elliot Parra Ávila

Universidad Militar Nueva Granada, elliotparra@gmail.com

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ap>

Citación recomendada

Parra Ávila, E.. (2016). Temas y tendencias internacionales contemporáneas en investigación sobre pedagogía de los derechos humanos. *Actualidades Pedagógicas*, (67), 15-30. doi:<https://doi.org/10.19052/ap.3454>

This Artículo de Investigación is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Actualidades Pedagógicas by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Temas y tendencias internacionales contemporáneas en investigación sobre pedagogía de los derechos humanos*

Elliot Parra Ávila

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia

elliottparra@gmail.com



Resumen: el tema de la pedagogía en derechos humanos cobra cada vez mayor importancia, tanto así que hay programas académicos que lo consideran un eje de su actividad investigativa. En vista de la escasa documentación que dé cuenta de sus campos de estudio, se han identificado tres principales: 1) discusiones pedagógicas sobre los derechos humanos, 2) investigaciones sobre la didáctica de los derechos humanos y 3) propuestas curriculares en derechos humanos, los cuales se exponen en una perspectiva de estudios internacionales.

Palabras clave: pedagogía de los derechos humanos, didáctica de los derechos humanos, enseñanza de los derechos humanos, investigación en derechos humanos.

15



Recibido: 26 de mayo de 2015

Aceptado: 16 de septiembre de 2015

Cómo citar este artículo: Parra Ávila, E. (2016). Temas y tendencias internacionales contemporáneas en investigación sobre pedagogía de los Derechos Humanos. *Actualidades Pedagógicas*, (67), 15-30. doi: <http://dx.doi.org/10.19052/ap.3454>.

* Este artículo es producto de investigación del grupo Derechos Humanos (DICA) y Justicia (COL0141423) de la Escuela Superior de Guerra, en cuya Maestría en Derecho Internacional de los Conflictos Armados y Derechos Humanos el autor es docente.



*Contemporary International Issues
and Trends in Research on Human
Rights Education*

Abstract: Human rights education is becoming increasingly important, such that it is now considered as a core concept of research in certain academic programs. In view of the scarce literature available on its fields of study, three major types have been identified: (1) pedagogical discussions on human rights; (2) research on human rights didactics, and (3) curriculum proposals on human rights, which are presented from a perspective of international studies.

Keywords: Human rights education, human rights didactics, teaching human rights, human rights research.



*Temas e tendências internacionais
contemporâneas em pesquisa sobre
pedagogia dos direitos humanos*

Resumo: o tema da pedagogia em direitos humanos torna-se cada vez mais importante, de tal maneira que há programas acadêmicos que o consideram um eixo de sua atividade de pesquisa. Em vista da escassa documentação que dê conta de seus campos de estudo, foram identificados três principais: 1) discussões pedagógicas sobre os direitos humanos; 2) pesquisas sobre a didática dos direitos humanos, e 3) propostas curriculares em direitos humanos, os quais se expõem em uma perspectiva de estudos internacionais.

Palavras chave: pedagogia dos direitos humanos, didática dos direitos humanos, ensino dos direitos humanos, pesquisa em direitos humanos.



Introducción

La Escuela Superior de Guerra desarrolla actividades investigativas dentro de la macrolínea *Seguridad y Defensa Nacionales*. El núcleo temático que atañe al programa de Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA) es el de derechos humanos, DICA y Justicia, que abarca cuatro subnúcleos, uno de los cuales es el de Formación y Pedagogía en derechos humanos, derecho internacional humanitario y DICA.

La experiencia cotidiana indica que muchos estudiantes de posgrado se abstienen de elaborar investigaciones sobre los temas pedagógicos en derechos humanos bajo el supuesto de que no es un campo con suficiente información para elaborar estados del arte y marcos teóricos. Aunque la falencia descrita puede ser cierta en el nivel nacional colombiano e incluso en el latinoamericano, este trabajo demostrará que el debate en el plano internacional se encuentra activo y en plena expansión.

El objetivo de este trabajo es ilustrar de forma general el estado actual de las investigaciones sobre el campo de la formación y la pedagogía de los derechos humanos desde una perspectiva internacional, esto es, estudios hechos fuera de Colombia o realizados sobre casos distintos al colombiano.

Plan de exposición

Como se podrá apreciar en el texto, el campo que pretendemos ilustrar es amplio y para limitarlo a lo “contemporáneo” se escogieron mayoritariamente trabajos que correspondieran a los últimos 20 años y que describieran experiencias significativas en las diversas áreas de trabajo de la formación y la pedagogía. La información entonces versará sobre tres

temas principales que son: 1) discusiones pedagógicas sobre los derechos humanos, 2) investigaciones sobre la didáctica de los derechos humanos y 3) propuestas curriculares en derechos humanos.

Discusiones pedagógicas

Un texto que sirve como referencia es el de Ely-Yamin (1993), que constituye uno de los primeros textos omnicomprendivos de la educación en derechos humanos (en adelante HRE, por su sigla en inglés). La autora estructura su trabajo en cuatro grandes secciones. La primera pone la educación en derechos humanos en el contexto internacional de los movimientos de defensa de estos, con el objetivo no solo de defender casos particulares, sino también de crear una conciencia sobre el problema. En la segunda sección se explican los dos conflictos que plantean los derechos humanos: con los sistemas de valores (y sus correspondientes modelos utópico y pragmático) y con la conciencia crítica (y sus correspondientes modelos racionalista y deconstruccionista). En la tercera parte se hace una fundamentación de la pedagogía de los derechos humanos en clave filosófica: sus principios rectores de libertad y democracia y la relación de estos con los derechos civiles. Finalmente, Ely-Yamin propone un currículo dialéctico para la formación en derechos humanos.

Aún más ambiciosa es la obra de Andreopoulos y Claude (1997), que busca tocar todos los aspectos de la educación en derechos humanos, desde las profesiones (periodistas, personal sanitario, fuerzas de policía, militares, científicos, mujeres, etc.). De especial interés para nuestro propósito son los capítulos dedicados a la pedagogía (de Garth Meintjes), currículo (de Rodha E. Howard) y educación no formal (toda la parte V).

Entrados en el siglo xx se comienzan a dar los debates entre derechos humanos y desarrollo. Un buen ejemplo de ello es el trabajo de Rosenblum (2002), que da una perspectiva desde la idea de activismo y las consecuencias que la ambivalencia (entre acción y consecuencia) puedan tener. De 2002 es también el trabajo de Lohrenscheit, que en concordancia con el espíritu del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos (1995-2004) contribuyó al discurso global sobre HRE resumiendo sus fundamentos en las declaraciones y convenciones internacionales, exponiendo algunos ejemplos de diversos enfoques y concepciones de la educación en derechos humanos y presentando algunos de sus principales

obstáculos o problemas. El trabajo de Lohrenscheit continuaría con una tesis sobre la HRE en Sudáfrica y diversas contribuciones, en especial las que intentan articular el tema con la obra de Paulo Freire y su “educación para la liberación”.

Si en párrafos anteriores habíamos visto unos modelos binarios sobre HRE, Tibbitts (2002) presenta tres modelos de la práctica contemporánea de educación en derechos humanos: el de los valores y la conciencia, el de responsabilidad y el transformacional. Cada modelo está asociado con determinados grupos destinatarios, contenidos y estrategias. El autor sugiere que estos modelos pueden prestarse a la teoría del desarrollo y la investigación en lo que podría considerarse un ámbito educativo emergente. La HRE puede fortalecerse aún más mediante el uso apropiado de la teoría del aprendizaje, así como por medio del establecimiento de normas para la preparación del docente y el contenido del programa, y a través de la evaluación del impacto de los programas en términos de alcanzar los objetivos del estudiante (conocimientos, valores y habilidades) y contribuir al cambio social.

La tendencia “política”

Mostrando la evolución de los discursos, las nuevas ideas no solo se dirigen al problema pedagógico de los derechos humanos, sino también al objetivo de dicha educación. Osanloo (2009) propone educar a los ciudadanos del mundo para que tengan conocimiento de los sistemas y las condiciones políticas y económicas mundiales, y así lograr que la noción de *ciudadano* esté en constante evolución. Ese tipo de educación cívica debe involucrar las habilidades de pensamiento crítico que son comunes a toda educación y permitir la discusión intercultural que abarca todas las esferas públicas, así como fomentar discursos de empatía y mentalidad socialmente justa. Como tal, hay elementos universales y nacionales que deben ser incorporados en todos los sistemas de educación cívica responsable, uno de los cuales es la HRE.

La problemática escolar plantea preguntas como ¿por qué los maestros deben estar familiarizados con los derechos humanos?, ¿cuáles valores tienen prioridad en las sociedades multiculturales?, ¿cómo resuelven las escuelas las tensiones entre los derechos del niño y derechos de los docentes?, que Osler y Starkey (2010) pretenden responder en un texto elaborado

dentro del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. La crítica comienza señalando que los activistas, políticos y medios de comunicación usan los derechos humanos para justificar o cuestionar cualquier cosa, desde la protesta pacífica hasta la acción militar. Ante tal situación, se hacía necesario aclarar la importancia de los derechos humanos en la labor cotidiana de los docentes. Basados en ejemplos internacionales, los autores discutieron cómo las escuelas pueden trabajar con los jóvenes para promover los ideales de justicia y paz.

En una línea aún más crítica encontramos el trabajo de Darder (2012), que examina el impacto negativo de las políticas neoliberales en el trabajo de los intelectuales progresistas universitarios, quienes pretenden impugnar explícitamente desde hace mucho tiempo las desigualdades estructurales y las exclusiones sociales. Más específicamente, la noción de *multiculturalismo neoliberal* está definida y discutida con respecto al fenómeno del darwinismo económico y el blanqueo del trabajo académico contemporáneo, a pesar de una tradición de lucha progresista dentro de la academia. En respuesta al clima de mercantilización del neoliberalismo, se hace un llamado a una pedagogía crítica que sea compatible con una visión revolucionaria de los derechos humanos y la vida democrática.

Precisamente la idea de que los derechos humanos han sido potenciadores de cambios políticos es la que sostienen Grant y Gibson (2013), quienes aseguran que la justicia social en los Estados Unidos está histórica y filosóficamente vinculada a las iniciativas de derechos humanos más importantes del siglo xx. Los esfuerzos de los pioneros de los derechos humanos, entre ellos los autores de la Declaración Universal de Derechos Humanos, habrían dado forma indeleble a la lucha por la justicia social, incluso dentro de la educación, en lo que los autores llaman “educación para la justicia social”. Se refuerza una visión de la educación como elemento central de la promoción de los derechos y de la justicia, se vuelve a centrar la atención en una gama más amplia de los derechos fundamentales que retaría explícitamente el contexto globalizado y neoliberal.

Didáctica de los derechos humanos

Una primera didáctica de enseñanza HRE es la de *clínicas jurídicas*, que trata Hurwitz (2003). Las clínicas jurídicas son un medio especialmente eficaz para la enseñanza de la defensa internacional de los derechos humanos. A

raíz de la publicación a principios de los años noventa del Grupo de Trabajo sobre las Escuelas de Derecho y la Profesión de la American Bar Association (ABA), conocido como *Informe MacCrate*, la educación jurídica clínica experimentó un alejamiento de una visión de la justicia e hizo hincapié en las habilidades del abogado, como las entrevistas, la negociación, defensa oral, etc. A la combinación de las dos tendencias se le denomina *modelo híbrido*, que refleja una cierta lógica desde el punto de vista clínico, especialmente si el programa abarca el principio de que la abogacía centrada en el cliente es el núcleo ideológico de la educación clínica jurídica. Pero también refleja el contraste entre el modelo de servicios al cliente de la abogacía (encarnada, por ejemplo, en la Clínica de Derechos Humanos de la American University-Washington College of Law) y el modelo de defensa de los derechos humanos (representada, por ejemplo, en la Clínica Lowenstein de Yale o el Programa de Derechos Humanos de Harvard), que la autora usa como ejemplos prototípicos.

Otra propuesta es la de Nurse y Krain (2004), que describe un innovador proyecto sobre “aprendizaje del servicio” diseñado para los cursos de pregrado de derechos humanos. El proyecto ilustra claramente el papel de la deshumanización que afecta a los derechos humanos. En el contexto más amplio de las discusiones sobre cuestiones de derechos humanos, se obligó a los estudiantes a reconsiderar preguntas sobre los derechos negados a los marginados de la sociedad. En el texto se discute el proyecto en detalle, incluyendo su planificación, implementación y valor pedagógico; el artículo comienza con una visión general de la educación en derechos humanos, seguida de reflexiones sobre los beneficios y desafíos de un enfoque de aprendizaje del servicio.

Un tercer enfoque, que podemos nombrar “comparativo”, es del que da cuenta Willems (2006), quien explora la educación en derechos humanos en Estados Unidos en la actualidad y explica cómo, en un momento de cambio de las dinámicas internacionales de poder, un “enfoque comparativo” de historias complejas de derechos humanos puede facilitar el aprendizaje significativo. Se argumenta también que la enseñanza de los derechos humanos en un marco comparativo es una poderosa herramienta educativa que promueve el pensamiento crítico y la competencia cívica.

El cuarto enfoque tiene que ver con la modalidad de educación a distancia, en especial aquella relacionada con el desarrollo profesional del personal de las organizaciones humanitarias internacionales. Para Bollettino

y Bruderlein (2008), mientras que los trabajadores humanitarios estén siendo desplegados en todo el mundo para proporcionar asistencia y socorro para salvar vidas en a menudo peligrosas misiones, para las organizaciones es imperativo asegurarse de que el personal entienda la misión y el protocolo organizacional, y que desarrolle aprecio por el impacto que su trabajo tiene en los beneficiarios. La demanda de este tipo de formación se ha ido expandiendo de manera exponencial en los últimos años con el creciente número de organizaciones humanitarias. Por ejemplo, las Naciones Unidas, por sí solas, se emplean aproximadamente a 37.000 funcionarios civiles como parte de las operaciones humanitarias, un aumento del 54% entre 1997 y 2008; 75% de este personal se componía de nacionales de los países de operación.

Con la creciente dependencia de las organizaciones humanitarias del personal local para la gestión de sus operaciones sobre el terreno, el desarrollo profesional de dicho personal plantea un reto cada vez mayor debido a su lejanía y distribución, lo que limita la capacidad de las organizaciones para mantener la coherencia y la contundencia de su misión y métodos. Aunque muchas organizaciones humanitarias internacionales han adoptado alguna forma de educación a distancia en su formación de personal, pocas han evaluado la eficacia de sus programas de educación a distancia. La investigación evaluó la literatura relevante para el uso de la enseñanza a distancia para la formación de personal profesional en el ámbito humanitario, evaluó cómo se estaban utilizando los programas de educación a distancia entre algunas organizaciones humanitarias con sede en Estados Unidos y revisó los resultados de un curso piloto de educación a distancia ofrecido a profesionales de nivel medio que ejercían su profesión en asuntos humanitarios internacionales.

El uso de lo cotidiano y de los recursos audiovisuales es el eje central de la propuesta de Osler (2013). Para esta autora, los derechos humanos se conciben comúnmente como más relevantes para la política internacional que para la vida cotidiana. Sobre la base de la concepción de Eleanor Roosevelt de que los derechos humanos “comienzan en casa”, el artículo de Osler ilustra cómo los principios de derechos humanos pueden informar a los procesos cotidianos de escolaridad y aprendizaje de la convivencia y cómo un marco de derechos humanos permite un examen crítico de las cuestiones política o socialmente sensibles, cercanas al hogar. El uso del documental de 2010 *Waiting for “Superman”* (de Davis Guggenheim), como punto de partida, sugiere formas como los docentes pueden trabajar con

los estudiantes para reflexionar sobre los procesos y las políticas de educación para examinar y permitir formas de escolarización que sean disponibles, accesibles, aceptables y adaptables a todos, en línea con los estándares acordados en el ámbito internacional.

En la misma línea de lo audiovisual como didáctica se inscriben Haydari y Kara (2013), quienes consideran que, dada la importancia que las instituciones y universidades que trabajan el campo de medios audiovisuales han adquirido como espacios de producción de conocimiento, el desarrollo de una “pedagogía de medios críticos” se torna crucial para la creación de un entorno de medios responsables y éticos. Al ser un proyecto de cortometrajes sobre derechos humanos, el estudio analiza el significado de la participación en un proyecto interdisciplinario y de colaboración frente a las realidades cotidianas de estudiantes de comunicación mientras desarrollan una pedagogía crítica sobre los medios en Turquía. Los autores toman partido a favor de la integración de múltiples aliados en la educación en medios y la perciben como una extensión necesaria del proceso de aprendizaje, más allá de las paredes de las aulas, con el fin de crear conexiones con las realidades de otros, una dimensión importante en el desarrollo de un entorno de medios de comunicación que promuevan la justicia social y el diálogo cultural.

Propuestas curriculares

El texto de Lister (1984) se puede considerar pionero y de referencia en materia curricular. Este discute los elementos que debe componer un curso de derechos humanos, por ejemplo, los objetivos, el contenido del curso, los métodos de enseñanza y técnicas de evaluación. Como objetivos, se sostiene que la HRE debe fomentar actitudes de tolerancia y respeto, proporcionar conocimientos sobre los derechos humanos y fomentar el conocimiento de cómo traducir los derechos humanos en la realidad social y política de los estudiantes. En cuanto a los insumos, considera que los tres documentos esenciales para la enseñanza de un curso de derechos humanos son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Social Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Como métodos de enseñanza sugiere la exposición del docente, la discusión en clase, los proyectos de los estudiantes, el drama y el juego de roles, los juegos, las simulaciones y las actividades prácticas.

Un plan de estudios sobre los derechos humanos basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la propuesta de Shiman (1993), que busca ayudar a los estudiantes a entender sus temáticas. Utilizando las categorías de derechos sugeridas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el libro ofrece nuevas formas de enseñanza sobre temas conocidos, con las actividades para animar a los alumnos a comparar a través de culturas y desafiarlos a examinar su propia sociedad, y a reflexionar sobre sus propias vidas. La propuesta de que el libro pueda ser usado en cualquier parte del mundo no obsta para que contenga ejemplos relacionados con ejemplos reales como el de Chile, la República Popular de China, Kenia, Sudáfrica y la ex-Unión Soviética.

La perspectiva francesa que privilegia los derechos del hombre está presente en el trabajo de Best (2002). El autor parte de la necesidad de que la educación sea el sujeto y objeto de un derecho universal, que está en su parecer consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entendida como el conjunto de principios que deben guiar la acción humana. El reconocimiento de estos derechos debería conducir a una democracia que funcione dentro de los establecimientos educativos, donde las reglas de la vida deberían ser las mismas para todos: alumnos, docentes y administradores. Igual de importante es que los derechos humanos deban constituir los principios rectores para la práctica educativa.

Aunque no lidia con el currículo de forma específica, sí es de resaltar que la propuesta de Hornberg (2002) lo impacta de forma relevante. Dicha autora sostiene que la educación en derechos humanos debe ser una parte integral de la educación general, mediante el análisis de los esfuerzos para alcanzar este objetivo en tres áreas principales del sistema educativo general alemán. En primer lugar, a nivel teórico, se examina cómo la educación en derechos humanos puede ser conceptualizada dentro del contexto de la educación general y en el contexto de la globalización y el multiculturalismo. En segundo lugar, se examina el nivel político y administrativo, incluidas las cuestiones de currículo. Por último, se examina el aspecto didáctico de la educación en derechos humanos, todo lo cual —defiende el texto— tiene implicaciones para la formación docente.

En materia de recursos y medios educativos Leßmann (2002) recomienda las mejores fuentes de documentación sobre HRE, como son la Human Rights Education Associates (<http://www.hrea.org>), la Human Rights Internet (<http://www.hri.ca>), la base de datos del Asia-Pacific Human

Rights Information Center (Hurights Osaka,¹ <http://www.hurights.or.jp>), la International Network - Education for Democracy, Human Rights and Tolerance (<http://www.tolerance-net.org>), la suiza Netzwerk Menschenrechtsbildung (Red de Educación en Derechos Humanos, <http://www.humanrights.ch>), y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (<http://www.unhchr.ch>).

En la perspectiva mundial comparada la HRE se enmarca, para Gaudelli y Fernekas, en el más general “Currículo de Estudios Sociales” en los términos que lo propuso William Kniep en los años ochenta. Estos mismos autores recuerdan la estructura general de dicho currículo (2004, p. 19) (tabla 1).

Tabla 1. Estudios mundiales comparativos: unidades, temas y elementos (Kniep)

Unidades	Temas	Elementos
Tradición y cambio	Cultura, conflicto, cambio en el mundo moderno	Desarrollo nacional e internacional
Derechos Humanos internacionales	Conflicto, cambio	Derechos humanos
Seguridad global	Interdependencia, cambio, conflicto	Paz y seguridad
Desafíos globales medioambientales	Escasez, cambio, conflicto, interdependencia	Problemas medioambientales

Fuente: Gaudelli y Fernekas (2004, p. 19).

Con base en dicho esquema, proponen en la tabla 2 los elementos de un currículo en derechos humanos en perspectiva comparada (2004, p. 20). Una visión operativa es la de Jennings (2006), en la medida en que propone un conjunto de normas de educación en derechos humanos para los docentes de aula y, como consecuencia, insumos y recomendaciones para la elaboración de programas de formación docente. Como se verá a continuación, lo que prima en este grupo de trabajos son las propuestas novedosas en materia didáctica.

¹ Cuyas principales líneas de acción se pueden consultar en Plantilla (2002).

Tabla 2. Currículo en derechos humanos en perspectiva comparada

Objetivos	Contenidos
<ul style="list-style-type: none"> • Appreciar que los esfuerzos para establecer los derechos humanos son continuos y progresivos. • Darse cuenta de que los conceptos de derechos humanos están abiertos a diversas interpretaciones. • Entender qué violaciones de derechos humanos pueden ser patrocinadas por el Estado. • Reconocer que los esfuerzos para frenar las violaciones de los derechos humanos han tenido éxito dispar. • Interpretar y analizar en clave internacional acuerdos para hacer cumplir los derechos humanos. • Comprender las diferencias en las generaciones de los derechos y cómo estas categorías se priorizan. • Participar constructivamente en la sociedad en formas que aborden la complejidad de los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución histórica de los derechos y diferentes generaciones de derechos. • Estudio de casos de derechos en conflicto: Skokie, Illinois, caso de la libertad de expresión; Yanomamö preservación cultural en Brasil y Venezuela; Casilleros / Requisas (caso New Jersey vs. TLO*); la política china de una pareja, un solo hijo. • Estudios de casos de violencia patrocinada por el Estado (como la tortura, “desapariciones” de presos de conciencia, y la pena de muerte) en El Salvador, Argentina, China, Chile, Tíbet, Estados Unidos e Irán. • El papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la aplicación de las normas de derechos humanos (Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Asia Watch, Save the Children). • Leyes y tratados internacionales - documentos de derechos humanos y sus mecanismos de cumplimiento: Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño; Convención de la ONU contra la tortura. • Estudio de caso: los refugiados; las políticas estatales y las acciones de las ONG; consecuencia de la violencia masiva; Bosnia, Ruanda, Haití y Camboya, como estudios de caso ilustrativos. • Derechos de las mujeres, la discriminación de género: la violencia patrocinada por el Estado, el acceso a la educación y el trabajo, las políticas de Estado y las acciones de las ONG, la trata de niños, abusos laborales y de salud.
<p style="text-align: center;">Métodos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discusiones guiadas por los docentes. • Discusiones dirigidas por los estudiantes. • Demostraciones de los docentes. • Charlas de oradores invitados. • Investigación en Internet. • Consulta de CD-ROM. • Círculos de discusión internos/externos. • Arco continuo de discusión humana. • Desarrollo de presentaciones multimedia. • Visionado de documentales y largometrajes. • Simulación del Modelo de Naciones Unidas. • Simulación de juicios. • Las actividades de aprendizaje con simulación y posterior discusión informativa. • Creación de películas/multimedia. • Investigaciones de Internet basadas en los módulos desarrollados por el profesorado. 	

* Es un caso famoso en el derecho estadounidense que consistió en la determinación de la Suprema Corte de Justicia -469 U.S. 325- (1985) de que las requisas a los casilleros de los estudiantes sobre los que existía una “sospecha razonable” eran a su vez razonables también.

Fuente: elaboración propia.

La “filosofía de escuchar” y los trabajos de Dewey, Freire y Rinaldi inspiran la propuesta “emocional” de Low y Sonntag (2013), que se proponen responder a la tarea de diseñar planes de estudio que ayuden a los jóvenes a pensar participativamente con historias digitales de violaciones de derechos humanos. Los autores articulan los principios centrales de una pedagogía de la escucha que se basa en elementos de la historia oral, los conceptos de *ser testigo* y *testimonio*. Los principios se estudian en relación con las cinco unidades curriculares para las escuelas secundarias que se producen como parte de un gran proyecto de historia oral que documenta las historias de vida de los habitantes de Montreal desplazados por la guerra, el genocidio y otras violaciones de derechos humanos. La pedagogía de la escucha tiene como objetivos promover relaciones más democráticas, construir una comunidad que escucha y fomenta la escucha cercana y atenta, desarrollar una ética de la escucha, apoyar la práctica reflexiva crítica y el movimiento hacia la acción social, y explorar la escucha como cura.

Finalmente, un público poco considerado como el de los economistas y administradores también tiene algo que decir acerca del currículo en derechos humanos. McPhail (2013) reconoce que el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos hace un llamado a todos los órganos de la sociedad para enseñar y educar en la promoción de los derechos. Sin embargo, muy pocos o ninguna Facultad universitaria tienen contenidos sistemáticos o críticos de los derechos humanos en sus planes de estudios de contabilidad y administración de empresas. Este descuido es cada vez más problemático, ya que crece la preocupación sobre el tamaño creciente y el poder de las corporaciones multinacionales en relación con los Estados-nación, los casos en los que las grandes empresas multinacionales han sido cómplices de violaciones de derechos humanos y el aumento de las funciones corporativas en la prestación de los servicios estatales. Este cambio de obligaciones de derechos humanos, las responsabilidades y la rendición de cuentas de los estados nacionales a las corporaciones se han traducido en una serie de nuevas iniciativas de las Naciones Unidas, las normas voluntarias (responsabilidad social empresarial) y protocolos internacionales para llevar la Declaración Universal de los derechos Humanos a influir en la actividad empresarial.

El trabajo de McPhail explora cómo el aparato universal de los derechos humanos y el discurso está afectando responsabilidades de las empresas para la protección y promoción de los derechos humanos y el desarrollo

sostenible; asimismo, presenta un argumento moral y pragmático para la incorporación de los derechos humanos en la formación en contabilidad y administración de empresas en el nivel profesional. También describe los principios que deben sustentar los ensayos de integrar efectivamente los derechos humanos en la contabilidad y la administración de empresas, así como los planes de estudios que exploran la articulación entre los derechos humanos y los discursos de sostenibilidad medioambiental.

Perspectivas

Los estudios expuestos en las páginas anteriores dan una idea global de los temas y tendencias internacionales contemporáneas en investigación sobre pedagogía de los derechos humanos, y han omitido entrar en el campo latinoamericano y colombiano en particular, buscando ilustrar posibles metodologías y puntos de partida que puedan tomar trabajos de investigación dentro del programa académico que incorpora el subnúcleo de Formación y Pedagogía en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y DICA.

28

Referencias

- Andreopoulos, G. J. y Claude, R. P. (1997). *Human rights education for the twenty-first century*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.
- Best, F. (2002). Les droits de l'homme et l'éducation. *International Review of Education*, 48(3-4), 229-237. DOI: <http://doi.org/10.1023/A:1020378014994>
- Bollettino, V. y Bruderlein, C. (2008). Training humanitarian professionals at a distance: testing the feasibility of distance learning with humanitarian professionals. *Distance Education*, 29(3), 269-287. DOI: <http://doi.org/10.1080/01587910802395797>
- Darder, A. (2012). Neoliberalism in the Academic Borderlands: an on-going struggle for equality and human rights. *Educational Studies*, 48(5), 412-426. DOI: <http://doi.org/10.1080/00131946.2012.714334>
- Ely-Yamin, A. (1993). Empowering visions: toward a dialectical pedagogy of human rights. *Human Rights Quarterly*, 15(4), 640-685. DOI: <http://doi.org/10.2307/762401>

- Gaudelli, W. y Fernekes, W. R. (2004). Teaching about global human rights for global citizenship. *The Social Studies*, 95(1), 16-26. DOI: <http://doi.org/10.3200/TSSS.95.1.16-26>
- Grant, C. A. y Gibson, M. L. (2013). "The path of social justice": a human rights history of social justice education. *Equity & Excellence in Education*, 46(1), 81-99. DOI: <http://doi.org/10.1080/10665684.2012.750190>
- Haydari, N. y Kara, M. (2013). A collaborative media production project on human rights: bridging everyday and media education. *Innovations in education and teaching international*, 1-10. DOI: <http://doi.org/10.1080/14703297.2013.861759>
- Hornberg, S. (2002). Human rights education as an integral part of general education. *International Review of Education*, 48(3-4), 187-198. DOI: <http://doi.org/10.1023/A:1020330131832>
- Hurwitz, D. R. (2003). Lawyering for justice and the inevitability of International Human Rights Clinics. *The Yale Journal of International Law*, 28, 505-550.
- Jennings, T. (2006). Human rights education standards for teachers and teacher education. *Teaching Education*, 17(4), 287-298. DOI: <http://doi.org/10.1080/10476210601017378>
- Leßmann, S. (2002). Databases on human rights education. *International Review of Education*, 48(3-4), 287-292. DOI: <http://doi.org/10.1023/A:1020313628198>
- Lister, I. (1984). *Teaching and learning about human rights*. Strasbourg: School Education Division, Council of Europe.
- Lohrenscheit, C. (2002). International approaches in human rights education. *International Review of Education*, 48(3-4), 173-185. DOI: <http://doi.org/10.1023/A:1020386216811>
- Low, B. E. y Sonntag, E. (2013). Towards a pedagogy of listening: teaching and learning from life stories of human rights violations. *Journal of Curriculum Studies*, 45(6), 768-789. DOI: <http://doi.org/10.1080/00220272.2013.808379>
- McPhail, K. (2013). Corporate responsibility to respect human rights and business Schools' responsibility to teach it: incorporating human rights into the sustainability agenda. *Accounting Education*, 22(4), 391-412. DOI: <http://doi.org/10.1080/09639284.2013.817791>
- Nurse, A. y Krain, M. (2004). Teaching human rights through service learning. *Human Rights Quarterly*, 26(1), 189-207. DOI: <http://doi.org/10.1353/hrq.2004.0005>
- Osanloo, A. F. (2009). Civic responsibility and human rights education: a pan-educational alliance for social justice. *Intercultural Education*, 20(2), 151-159. DOI: <http://doi.org/10.1080/14675980902922176>

- Osler, A. (2013). Bringing human rights back home: learning from “Superman” and addressing political issues at school. *The Social Studies*, 104(2), 67-76. DOI: <http://doi.org/10.1080/00377996.2012.687408>
- Osler, A. y Starkey, H. (2010). *Teachers and human rights education*. Staffordshire: Trentham Books.
- Plantilla, J. R. (2002). Consultation and training for human rights education. *International Review of Education*, 48(3-4), 281-282. DOI: <http://doi.org/10.1023/A:1020317829106>
- Rosenblum, P. (2002). Teaching human rights: ambivalent activism, multiple discourses, and lingering dilemmas. *Harvard Human Rights Journal*, 15, 301-315.
- Shiman, D. A. (1993). *Teaching human rights: grades 7 through Adult*. Denver: Center for Teaching International Relations, University of Denver.
- Tibbitts, F. (2002). Understanding what we do: emerging models for human rights education. *International Review of Education*, 48(3-4), 159-171. DOI: <http://doi.org/10.1023/A:1020338300881>
- Willems, G. M. (2006). A comparative approach to human rights education. *Education and Society*, 24(2), 87-97. DOI: <http://doi.org/10.7459/es/24.2.06>

